

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona:	1 mes.	6 rs.
—	3 meses.	16 rs.
—	1 año.	60 rs.
Fuera de Gerona:	3 meses.	18 rs.
—	1 año.	68 rs.

No se servirá ni gura suscripcion, sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos.
Números sueltos 6 cuartos.

LA RAZON

DIARIO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA

GERONA 3 ENERO.

LAS PRÓXIMAS ELECCIONES.

El pueblo español va á ejercer dentro de breves dias el mas precioso de sus derechos políticos, derecho que avalora sobre todo encarecimiento en las presentes circunstancias, la trascendencia incalculable que el uso que haga en él ejercerá sobre la suerte de la Nacion. Vamos á practicar en breve el sufragio universal para llegar á la constitucion definitiva del pais: preciso es pues que antes de emitir nuestro voto en las próximas elecciones resolvamos con serena razon y exentos de todo linaje de preocupaciones y de personales tendencias, los principios que queremos ver afianzados y la forma que consideremos mas idónea á la consecucion de este fin; preciso es que nuestro sufragio, perfectamente claro, deliberado y libre, alcance plenamente la doble sancion de nuestra razon y de nuestra conciencia.

El fin de la revolucion, en su suprema síntesis, es afianzar los derechos individuales que consagran la personalidad humana, asegurar todas las libertades democráticas, y realizar por el Estado, la justicia en todas las relaciones de la vida social. Del espíritu de los actos de las futuras Cortes Constituyentes, de los representantes que á las Cortes envíe el pais, pende en gran parte que este alto fin se alcance ó malogre.

La revolucion corre inminente peligro de esterilizarse y perderse. No queremos dirigir repriminaciones á nadie, no queremos con nuestras increpaciones ensanchar esa escision funesta que divide las fuerzas vivas de la revolucion; pero urge señalar el mal, urge poner de manifiesto los escollos contra los cuales puede venir á estrellarse y zozobrar la libertad.

Nuestra situacion es amenazadora y difícil, y la responsabilidad de los peligros que nos cercan pesa igualmente sobre todos, sobre el gobierno por sus errores gravísimos, y sobre el partido republicano por sus exageraciones y por la agitacion estéril con que viene alarmando el espíritu público.

Una falta, origen de perturbacion profunda, ha cometido el gobierno, la de declarar que queria una monarquía, no sólo con todos sus atributos esenciales, que no pueden ser otros que los de la irresponsabilidad y la permanencia, sino basada sobre el principio hereditario. Tan imprudente declaracion, unida á otros síntomas y á otras torpes señales que sin gran perspicacia ha podido descubrir el espíritu público, han hecho sospechar si se trataba de imponer por la intriga un rey al pais. Nosotros no creemos que entre en los designios del gobierno el crear el conflicto que esto produciria inevitablemente en una nacion como la nuestra tan celosa de su soberanía y de su honra; pero deber es de todos, deber que aconseja el patriotismo, que busquemos contra la posibilidad de semejante atentado una eficaz garantia en la futura Representacion nacional.

Lo que ardientemente queremos, lo que ardientemente deseamos, es la consagracion de los derechos esenciales de la personalidad humana; que estos derechos estén absolutamente fuera del alcance de todo poder y de toda ley; y esto es lo primero que deben declarar y sancionar las Cortes, antes de proceder á la discusion del Código fundamental. La forma de gobierno es una cuestion meramente secundaria, y la designacion de la persona que ha de ejercer la magistratura suprema de la Nacion es lo último en que cabe pensar, aun cuando sea la for-

ma monárquica la que se decida.

La monarquía que en este caso se funde ha de ser *popular*, esencialmente *democrática*, no lo olviden los que no cejan en su pueril afan de agitar candidaturas, ni los que, supelidatos á estrechas fórmulas de escuela, amenazan sacrificar lo esencial de nuestros principios, lo que constituye el fondo de nuestras aspiraciones, á una vana cuestion de forma. Acudamos unos y otros con la lealtad de nuestras convicciones á las urnas, y sea cual fuere el fallo de la voluntad nacional, acatémole, para entregarnos unidos, bajo la fórmula legal que nos imponga, á la noble tarea de desarrollar y hacer fecundos con la aplicacion nuestros comunes principios. Solo asi podremos salvar la libertad.

Los periódicos de Madrid publican una carta de Espartero, en contestacion á otra que ha recibido de varios amigos, felicitándole por la victoria alcanzada en el puente de Luchana. Héla aqui.

«Sres. D. Ramon Maria Calatrava y demás amigos que firman la felicitacion de 24 del corriente.

Amigos míos de todo mi cariño: Mucho me complace la benévola reseña que en su elocuente felicitacion hacen Vds. de mis servicios á la libertad de mi patria, que nada lisonjea y anima tanto á un soldado como la aprobacion y aplauso de sus conciudadanos, y mucho más cuando estos son como Vds., inteligentes y constantes defensores de la misma causa.

Ustedes conocen bien mis sentimientos, y saben que en medio del encontrado oleaje de la política española, yo permanezco firme siempre sobre la roca inalterable de mis principios.

Soldado de mi patria, he bus-

cado, siempre con buena fe, su voluntad soberana para servirla, y si nuevas facciones osaran desconocerla, Vds. saben muy bien que aún tengo corazon para adorarla y brazo para defenderla.

Reciban Vds. el afectísimo saludo de su constante y agradecido amigo. *Baldomero Espartero.*»

Logroño 27 de Diciembre de 1868.

El almirante Grey, gobernador que ha sido de Gibraltar, ha propuesto la cesion de esta plaza inexpugnable á España.

Prueba de verdadero patriotismo y de completa cordura política: los ingleses no se han alarmado, ni se han escandalizado, ni han declamado, ni protestan, ni gimen, ni se desesperan. Al contrario: han oido serenamente la proposicion, y dirigiendo ó secundando á la opinion pública y la de los partidos políticos, los periódicos deliberan sobre el grave punto.—*El Times* y *El Daily News*, entre otros, recogen el rumor, lo aumentan, discuten gravemente sobre él y concluirán por darle el carácter de programa político. Un partido lo incluirá en el capítulo de sus fines, se convertirá en arma de oposicion ó de gobierno, y la insinuacion de hoy será el hecho consumado de mañana. Observaran conducta igual todos los pueblos y todos los negocios,—aun los mas temerosos, aun los que mas aterraran al patriotismo asustadizo, esa fuerza de los débiles, esa *última ratio* de los que no tienen razon,—se llevarian á cabo con la circunspeccion que deben poner en sus actos, hombres, pueblos y gobiernos.

El Daily-News cuyo britanismo es previsor, dice con generosa abnegacion, que si Inglaterra cediere á España el célebre peñon, coronaria dignamente los servicios prestados en la guerra peninsular.

Tan léjos nosotros de la vulgaridad miope que atribuye al Gobierno y al pueblo inglés miras interesadas en todo cuanto intenta ó hace, como de la candidez con que generalmente se juzgan los actos de abnegacion internacional, buscaremos una causa lógica á esta aquiescencia de la opinion británica á la cesion de Gibraltar.

Arucios á 1/2 real linea á los señores Suscritores y á 1 real id para los no suscritores.
Comunicamos á precios convencionales.

UNOS DE SUSCRICION.

Oficinas de LA RAZON, en la plazuela de las Castañas, n.º 1 bajos, y en todas las librerías y Administraciones de Correos de la península.

En estos momentos, sin saberlo España, España está siendo objeto de las miras de la diplomacia europea. Principalmente Francia, Italia y la Gran Bretaña están pendientes del pensamiento que adopte España en sus relaciones exteriores: tal vez no aventuremos demasiado, si á las causas que ya le hemos atribuido, atribuimos también al cambio ministerial de Francia cierto conato de atraerse al Gobierno español por medio del italiano. Europa está á dos pasos de la guerra. Si á la España caduca de los Borbones inspiraba interés suficiente para que se buscara su alianza ¿que extraño que se busque hoy la de esta España nueva, vigorosa por la revolución?

Y si las potencias continentales, por próximas á la guerra, creen conveniente el concurso de todas las auxiliares, como no ha de creer la previsora Inglaterra que le conviene la adhesión de España? Fuerte como es, aquel país no oculta las bases de sus resoluciones, y la misma prensa, que debate esa cuestión, el mismo *Times* confiesa que hay un interés de porvenir, una mira internacional en esa posible cesión.

Aproveche el ministro de Estado las favorables disposiciones de la opinión de Inglaterra, ofrezca en cambio á Ceuta, de la cual pronto harían un nuevo Portland los ingleses; corone con ese complemento territorial la revolución política que ha iniciado; y, ya intervenga, ya se abstenga en los negocios europeos, no olvide que la península ibérica está ligada por relaciones naturales á la Gran Bretaña.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Anteayer tomó posesión el nuevo ayuntamiento de esta Capital, habiendo sido elegidos Alcalde 1.º Don Pedro Barragan, Alcalde 2.º D. Joaquín Massaguer, 3.º D. Francisco Garanger y 4.º D. Narciso Perez.

Deseamos haya acierto en las deliberaciones del municipio. Nos lisonjeamos que todos los individuos que lo componen se hallan animados del mas ardiente celo para consagrarse en favor del pro comun. No faltando, como no ha de faltar, buena voluntad y patriotismo, nos lisonjeamos que se desvelarán para escogitar medios con que levantar á nuestra localidad del abatimiento en que se halla por la insuficiencia de recursos, sin los cuales son imposibles las mejoras materiales.

A LOS ELECTORES

DE LA

CIRCUNSCRIPCION DE GERONA.

El Comité electoral progresista de esta circunscripción ha terminado la parte mas importante de su tarea.

Ha llegado el momento de dirigir la voz á sus comitentes, explicando lealmente los móviles de su conducta y el resultado de sus esfuerzos en la

consolidación del monumento grandioso de la revolución de Setiembre, con tanta pertinacia emprendida por nosotros y tan poderosamente secundados por todos los partidos, cuyas aspiraciones vivas, cuya esencia, radican enteras dentro la esfera de la libertad mas amplia y el orden que la armoniza.

Nuestros auxiliares en la lucha fueron la union liberal y la democracia: á entrambos tendimos los brazos para consolidar esa libertad que tanto amamos, que tantos sacrificios nos cuesta, y por lo cual estamos dispuestos á sufrir otros mayores, seguros firmemente de que la victoria coronará por fin nuestros esfuerzos.

Trazada esta conducta, estábamos dispuestos por nuestra parte á dar la debida participación en la candidatura de este circunscripción á la union liberal y á la democracia, siguiendo en esto las inspiraciones del Comité Central de coalición establecido en Madrid, al cual habia venido adhiriéndose el Gobierno Provisional y la mayor parte de los Comités liberales de España, robusteciéndose mutuamente, y preparando así las bases de nuestra constitución política.

Por desgracia nuestra, el partido democrático de esta provincia, se declaró en disidencia desde los primeros momentos, protestando enérgicamente contra la conducta de sus compañeros, y enarbolando su pendón frente del nuestro, creyó poder llevar la revolución hasta un límite, al cual fatalmente nos veda llegar el estado y educación político-sociales de nuestro pueblo.

Mas adelante formó ya resueltamente su candidatura, quedando reducida nuestra misión á examinar la parte que debíamos dar á los que seguían á nuestro lado, dispuestos á luchar digna y decorosamente por el triunfo de nuestras doctrinas, pero resueltos siempre á acatar lo que las Cortes resolvieran, como único medio de asegurar la paz y devolver su perdida calma y esplendor á nuestra abatida patria.

La union liberal manifestó que deseaba un candidato en esta circunscripción, y ya nuestro cometido quedaba reducido á la designación de los tres candidatos progresistas, que fueron propuestos sucesivamente por los tres partidos judiciales que componen la circunscripción, y votados unánimemente por el orden que sigue:

D. Pascual Madoz.

» *José María Maranges.*

» *Alberto de Quintana y Combis.*

Al designar cada uno de estos candidatos, puesta la mano sobre el corazón, y ante la grandeza de la obra que íbamos á encomendarles, atendimos á sus antecedentes liberales, á la fijeza de sus convicciones, á su independencia y patriotismo, que hacían valer con especialidad, para el caso presente, sus relevantes dotes de inteligencia, con lo cual veníamos á contribuir, de una manera poderosa, al cumplimiento de los altos deberes que á las futuras Cortes estarán encomendados, y de

cuyo resultado pende el porvenir, la felicidad, la gloria de la nación Española.

La union-liberal designó como su candidato á

D. José María Vehl y Ros,

diputado que fué de la misma, y perteneciente á su fracción mas avanzada.

Este ha sido el resultado de nuestros esfuerzos; y al daros cuenta de los mismos, aconsejamos voteis estos candidatos con firmeza y decisión, unidos y compactos, como único medio de asegurar la victoria, y con ella el triunfo de la libertad y el orden, remate grandioso de la revolución de Setiembre: á lo cual nos obligan nuestros deberes como ciudadanos y como españoles, como hijos de un pueblo que fué grande, y al cual reserva la Providencia todavía, mas glorioso y duradero porvenir.

Gerona 30 Diciembre de 1868.—

Francisco Terradellas, *Presidente.*

—José Carbó.—Francisco Godo.—

Ignacio Poli.—Ildefonso Massanet,

Suplente.—Jaime Lloveras y Rivas.

—José Deura, *Secretario.*

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Decretos.

La gran importancia que realmente tiene la elección de los diputados que han de componer el futuro Congreso, obligó al gobierno provisional á adoptar aquellas precauciones que la experiencia acredita de más eficaces para impedir que la verdad electoral sea falsificada.

La nación acaba de hacer el primer ensayo del método de elegir por sufragio universal: y en el movimiento apasionado y vivo con que muchas poblaciones se han lanzado á hacer uso de tan preciosa conquista, el gobierno no ha encontrado motivo para arrepentirse de haber sido el primero en proclamar uno de los principios en que mas fuertemente se apoya el derecho moderno.

Pero es preciso salir al encuentro de todas las asechanzas que puedan emplearse ó se hayan empleado ya, contra el derecho de aquellos electores que, poco acostumbrados á ejercitarlo, no saben aún defenderlo con decisión y valentía.

Con este fin, como individuo del gobierno provisional y ministro de la Gobernación, vengo en decretar:

Artículo 1.º Se repartirán nuevas cédulas talonarias á todos los inscritos en el padron de electores últimamente rectificado. Estas cédulas servirán durante todo el año de 1869.

Art. 2.º Las cédulas repartidas para las elecciones municipales que acaban de verificarse se emplearán solamente en las segundas elecciones de ayuntamiento que tengan lugar, por haberse acordado la suspensión ó nulidad de las primeras.

Art. 3.º Los Ayuntamientos nom-

brarán para distribuir las nuevas cédulas de que trata el artículo 1.º tantas comisiones como colegios electorales ó secciones tenga el distrito municipal.

Estas comisiones se compondrán del alcalde, concejal ó alcalde de barrio que el ayuntamiento designe, y de cuatro vecinos electores de cada colegio, sacados á la suerte en sesión pública, que se celebrará el día 6 de Enero.

Art. 4.º La comisión distribuirá á domicilio las cédulas talonarias que correspondan á su colegio ó sección electoral.

Art. 5.º Las cédulas se distribuirán hasta el 14 de Enero á las doce de la noche. Las que no se hubiesen entregado por cambio de domicilio, ó por cualquiera otra causa legítima, se devolverán al ayuntamiento, que seguirá dándolas á todo el que se presente á reclamar la suya, siempre que acredite su personalidad por medio de la cédula de vecindad, ó por el conocimiento que manifiesten tener de cada reclamante dos vecinos conocidos en el barrio donde aquel esté domiciliado.

Art. 6.º La acción criminal de que trata el párrafo segundo del art. 9.º del decreto sobre el ejercicio del sufragio universal, se entiende que ha de dirigirse contra todos los que, encargados de distribuir las cédulas, las hubiesen negado sin razón ni causa justificada.

Art. 7.º Cuando no concurren los vecinos electores que la suerte ha designado para componer la comisión de que trata el art. 3.º, el alcalde nombrará otros electores que los reemplacen.

Art. 8.º Conforme á las disposiciones excepcionales del decreto de 9 de Noviembre último, y en atención á que la distribución de las nuevas cédulas talonarias no puede tener lugar en la provincia de Canarias, conforme á los plazos anteriormente marcados, se faculta al gobernador de la misma para que los señale de manera que las elecciones próximas para diputados puedan verificarse dentro del mes de Enero.

Madrid 30 de Diciembre de 1868.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

CORREO ESTRANJERO.

Constantinopla, 30 diciembre.—Se asegura que el gobierno provisional de Creta, y con él todos los insurgentes, se han sometido á las autoridades otomanas.

Constantinopla, 29.—La Puerta ha recibido noticias de Creta, participando que el jefe de los insurrectos, Petropouski, se ha rendido con el resto de sus partidas de voluntarios.

Berlin, 30.—Todas las potencias están de acuerdo sobre las bases de la conferencia. Turquía y Grecia se muestran dispuestas á la conciliación.

Berlin, 29.—La *Gaceta de la Alemania del Norte*, con motivo de la agitación anti-prusiana producida

por la nota Usedom y de que se hacen eco las correspondencias oficinas de Viena, recuerda que el gobierno prusiano no solo ha declarado de una manera positiva que no ha tenido conocimiento de esa nota hasta despues de haber sido remitida á su destino, sino que ha dado además todas las explicaciones que se han pedido al canciller del imperio austriaco. Recuerda tambien que el canciller del imperio no ha tomado en consideracion estas declaraciones y que ha publicado en el *Memorial diplomático* del 3 de setiembre las esplicaciones confidentiales que se le habian dado. La *Gaceta* añade que este incidente restringirá toda comunicacion ulterior de Prusia con Viena, tanto con respecto á este asunto como á otros que puedan suscitarse, é impondrá naturalmente á Prusia, en sus declaraciones de confianza, una circunspeccion correspondiente á la indiscrecion de Austria.

Viena, 30. — Un telegrama de Constantinopla de hoy, anuncia como un hecho auténtico que el llamado gobierno provisional y los insurgentes de Creta han hecho acta de sumision á la Puerta.

Constantinopla, 30. — Corre el rumor de que el nuevo ministerio rumano ha presentado su dimision á consecuencia de un discurso de M. Bratiano, en el que empujaba al gobierno á obrar contra Turquía.

Corfú, 29. (De origen griego). — Han tenido lugar tres combates en Apocoron, en Amarion y en Heraclion.

Dicen de Atenas que en los tres combates los insurgentes han salido victoriosos.

Belgrado, 30. — La comision constitucional ha terminado hoy su cometido. El programa presentado por la regencia ha sido adoptado casi por unanimidad.

Terminada la sesion la regencia ha expresado la gratitud del gobierno por la conformidad de miras que no ha cesado de existir entre la comision y el gobierno.

Berlin, 30 (por la noche). — La *Correspondencia provincial* publica las siguientes noticias sobre la conferencia:

«Francia ha dirigido á las potencias firmantes del tratado de Paris (que son Francia, Inglaterra, Rusia, Prusia, Austria, Italia y Turquía) invitaciones para la conferencia. Los representantes de estas potencias en Paris recibirán probablemente plenos poderes para esta reunion.

»La conferencia discutirá exclusivamente las proposiciones para el arreglo del conflicto turco-helénico actual, y no deberá ocuparse de los demás asuntos de Oriente. Todas las potencias invitadas se harán representar en la conferencia. Se cree que la conferencia podrá abrirse el 2 de Enero. No se harán de antemano proposiciones determinadas Sin embargo los esfuerzos que han hecho todas las potencias parecen asegurar un arreglo pacífico.»

La *Gaceta de la Alemania del*

Norte rectifica las interpretaciones erróneas dadas por algunos periódicos, y particularmente por el correspondiente del *Times*, al proyecto de convencion de Baden con la Confederacion del Norte, relativamente al servicio militar.

La *Gaceta* hace observar que la proposicion se hizo por Baden en el mes de Junio último, y ha sido presentada al Consejo federal, que se ha reunido de nuevo el 30 de Noviembre. Esta convencion tiene por único objeto aligerar de ambas partes el cumplimiento de la obligacion del servicio militar.

Londres 30. Noticias de Sidney del 6 de diciembre participan que en la Nueva Zelanda los Maoris han cometido actos de barbarie salvaje.

Cincuenta europeos han sido asesinados con sus familias.

Florenca 30. El rey irá á Nápoles á últimos de enero.

VARIEDADES.

CUATRO PALABRAS

QUE IMPORTA MUCHO SABER Á LOS QUE NO LAS SEPAN..

VII.

Derechos individuales en los gobiernos populares.

(Continuacion.)

Libertad de asociacion. El hombre es por su naturaleza el ser mas debil de la creacion asi como por sus facultades intelectuales el mas fuerte de todos: pero para que esta fortaleza pueda desarrollarse y producir los resultados consiguientes, es preciso que el hombre busque la compañía de otros, formando sociedades, que han tenido su principio natural en la familia y su fin en la formacion de los estados. Dentro de este estenso círculo puede presentarse la asociacion con multitud de objetos y con múltiples formas, siendo su límite, que no perjudique á otros individuos ó sociedades independientes de ellas. En la nacion donde se establece este principio deben todos los ciudadanos no abusar del derecho en perjuicio de otros é impedir que se abuse porque asi permitiria atacar la conveniencia social que tan interesado está en sostener. Pero dentro de su legítima esfera la asociacion es el elemento mas poderoso de adelanto y mejora de un pais pues no solo abraza su accion el terreno especulativo y de interés material, sino que se estiende al intelectual y moral, siendo la fuente del desarrollo y perfeccion que tienen y que pueden adquirir

las ciencias, las artes y la industria.

Libertad de imprenta. Como medio de ejercitar todos los derechos, como medio de propagar la instruccion y como medio de establecer las relaciones de los individuos con la sociedad y de esta con los individuos, viene la prensa en su auxilio. Por ella los conocimientos se estienden y producen el resultado dimanado de la enseñanza. Una division debe establecerse en este punto, por las dos fases con que se presenta la prensa. La primera dedicada exclusivamente á la instruccion por medio de obras del saber humano, en las que se desarrollan las ideas con método por el carácter didáctico que contienen.

(Se continuará.)

GACETILLA.

Una mujer se quejó á su marido, diciéndole que no tenia espíritu para nada.

—¿Cómo que no tengo espíritu? contestó el esposo: precisamente me sobra.

Y tenia razon; estaba lleno de espíritu de vino.

Cierto estudiante á quien por su poca aplicacion le estaban siempre reprendiendo sus catédricos, se presentó á examen.

El que mas aversion le tenia, sabiendo lo atrasado que estaba en matemáticas, le preguntó con ironía:

—¿Podria V. sumarme cantidades homogéneas y heterogéneas?

—Sí, señor, respondió. A respuesta semejante se acaloró el profesor y le dijo:

—¿Qué resultado me sacaria V. sumando, por ejemplo, seis libras de canela, diez y ocho de cacao y cuatro de azúcar?

—Chocolate, respondió con flemma el interesado.

Todos los concurrentes no pudieron ménos de aplaudir semejante contestacion.

Anteayer por la noche hubo un amago de incendio en una de las casas de la plaza del Progreso (San Agustin); gracias á la actividad de los vecinos no tuvieron que funcionar las bombas, que al efecto se presentaron.

Nuevamente encarecemos á nuestra municipalidad active la organizacion de una compañía de bomberos, que tanta falta nos hace.

ÚLTIMA HORA.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 1º Enero á las 11 y 30 minutos de la noche.

El Ministro de la Gobernacion á los Gobernadores. — La parte de los voluntarios de Málaga resistente á la reorganizacion no entregó las armas en el plazo marcado al General en Gefe antes bien hizo barricadas y atacó el puesto militar de Capuchinos.

Atacados hoy por mar y tierra, han sido desalojados de los barrios del Perchel, Trinidad y varias calles, quedando al anochecer estrechados en un pequeño recinto. El General hizo seiscientos prisioneros. Espera la rendicion en lo que resta de noche tranquilidad en el resto de España.

Madrid 2 Enero á la 1 y 30 minutos tarde.

El General en Gefe dice al Ministro de la Guerra á las 10 de hoy lo siguiente: Terminada la insurreccion, estamos posesionados de toda la ciudad, la gente circula por las calles y la confianza se restablece; he mandado racionar los prisioneros.

MERCADO DE GERONA DEL DIA 2 DE ENERO.

Trigo la cuartera.	71 rs.
Mezcladizo.	68 »
Cebada.	44 »
Maiz.	42 »
Judías.	96 »
Habas.	70 »
Mijo.	61 »
Garbanzos.	120 »
Fajol.	38 »
Avena.	40 »
Arvejas.	76 »
Centeno.	68 »
Arroz el quintal.	96 »
Aceite el mallal.	58 »

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. San Daniel mr. y Sta. Genoveva vg.

CUARENTA HORAS. Empiezan en la Sta. Iglesia Catedral.

TEATRO DE GERONA.

SOCIEDAD LÍRICA.

Funcion para hoy domingo 3 del actual, á beneficio del público.

5.ª DE ABONO.

Se pondrá en escena la ópera buffa en 3 actos titulada:

El Barbero de Sevilla.

Á las 7 y media.

PRECIOS.

Entrada general.	2 rs.
Niños y soldados.	10 cts.
Entrada y luneta.	4 rs.
Entrada y asiento fijo.	2 1/2 rs

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS, 1868.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA TERTULIA.

Se participa á los Señores que deseaban formar parte de nuestra sociedad, lo cual debian verificarlo antes del 27 del corriente, y no lo han hecho, que pueden no obstante continuar sus nombres los que deseen suscribirse á los bailes de temporada de carnaval (pero sin las garantías de sócio) á las listas de ampliacion que abre la sociedad al objeto de que tengan el mayor realce y animacion posible bajo las siguientes

CONDICIONES.

- 1.^a Se abre suscripcion para seis bailes de máscaras que tendrán lugar en el salon del Odeon los dias 9, 16, 23 y 30 Enero y 6 y 8 de Febrero próximos.
- 2.^a El abono de los mismos será de 42 reales pagados por mitad antes de efectuarse el primero y cuarto baile.
- 3.^a El abonado tendrá opcion á tres targetas de invitacion para señora cada baile.
- 4.^a No se admitirá suscriptor ninguno una vez celebrado alguno de los bailes á menos que haga efectiva la totalidad de ellos.
- 5.^a La comision hará lo posible para que los bailes tengan el mayor realce á cuyo fin decorará variadamente el salon.

Gerona 30 Diciembre de 1868.—El Secretario, Ramon Camplá.

Nota. Las listas de suscripcion se hallan en el despacho de localidades del Teatro, en la Peluqueria de Silvio Pagés y en el Café de las Cuatro Provincias.

2

Se vende una casa situada en la Plaza de la Independencia vulgo de San Agustin, número 14, la que se compone de portico, dos tiendas y escalerilla en los bajos, dos entresuelos, tres pisos, dos buhardillas en su mitad oriente y cerrado en su mitad poniente; mide 68 palmos de ancho por 104 idem de fondo. Informará el Notario de esta ciudad, D. Narciso Gifre. 1-8

LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL, DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, frente al Correo número 100.

LA RAZON.

— DIARIO LIBERAL. —

Este periódico se publicará todos los dias, escepto los lúnes. Contendrá artículos de doctrina política y económica, crónica parlamentaria, espíritu de la prensa de Madrid, noticias políticas de actualidad, correo extranjero, revistas literarias, variedades, crónica local y anuncios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Gerona en la Administracion, plazuela de las Castañas número 1 bajos.

En Barcelona: Sres. Iglesias y Malagrida, Calle de la Boqueria.

En Figueras en la Administracion del Sr. Sarquella.

En Olot: D. José Carrera y Sistach.

Y en todas las administraciones de Correos, ó escribiendo directamente al Administrador de LA RAZON.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona: Un mes 6 reales. Tres meses 16. Un año 60.—Fuera de Gerona: Tres meses 18 reales. Un año 68.

No se servirá suscripcion alguna sin previo pago adelantado.